



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa.**

RESOLUCIÓN No. 1583

(MAYO 2 DE 2011.)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2011”

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa, el mantenimiento preventivo, y correctivo en caso de requerirse, que incluya los lubricantes y filtros, de las plantas eléctricas de los Palacios de Justicia de Pasto (2), Tumaco (1) y sede de los Juzgados de Mocoa, edificio Ana María (1).

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITOS PASTO Y MOCOA**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 163 de 1996 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y mediante la Resolución 1718 del 15 de julio de 1996 de la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial, se delegó a los Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial para adelantar los procesos de selección en los cuales, por su cuantía, no se requiere de autorización de las Salas Administrativas tanto del Consejo Superior como Seccional. Tal es el caso del proceso para el mantenimiento preventivo, y correctivo, en caso de requerirse, de las plantas eléctricas de los Palacios de Justicia de Pasto, Tumaco y Edificio Ana María, sede judicial de Mocoa. Que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamenten la contratación pública, entre ellos el Decreto 2474 de 2008.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto 2474 de 2008, el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2011, se publicó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación y en la página Web



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa.

de la Rama Judicial durante los días comprendidos entre el 15 y el 28 de abril de 2011, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva. Durante este lapso de tiempo no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego.

Que habiéndose cumplido con los términos establecidos en el ordenamiento legal vigente, para la presentación de observaciones al proyecto de pliego, resulta procedente ordenar la apertura del proceso **de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2011**, para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa, el mantenimiento preventivo, y correctivo en caso de requerirse, que incluya los lubricantes y filtros, de las plantas eléctricas de los Palacios de Justicia de Pasto (2), Tumaco (1) y sede de los Juzgados de Mocoa, edificio Ana María (1).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2011, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa, el mantenimiento preventivo, y correctivo en caso de requerirse, que incluya los lubricantes y filtros, de las plantas eléctricas de los Palacios de Justicia de Pasto (2), Tumaco (1) y sede de los Juzgados de Mocoa, edificio Ana María (1).

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 del decreto 2474 de 2008, el proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO.- El cronograma y descripción general del Proceso de Selección Abreviada y contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha
Resolución que ordena la apertura del proceso	El 2 de mayo de 2011.
Apertura	El 2 de mayo de 2011. Hora: 10:00 a.m.
Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos	El 2 de mayo de 2011. Hora 10:00 a. m
Fechas para presentar manifestación de interés en participar en el proceso.	Del 3 al 5 de mayo de 2011.
Audiencia de sorteo de proponentes	El 6 de mayo de 2011, Hora: 10:00 a.m.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa.

<i>Fecha límite para publicar adendas</i>	<i>El 9 de mayo de 2011.</i>
<i>Cierre Proceso de Selección</i>	<i>El 10 de mayo de 2011. Hora 10:00 a. m</i>
<i>Apertura de las Ofertas</i>	<i>El 10 de mayo de 2011. Hora 10:10 a. m</i>
<i>Periodo de la Evaluación</i>	<i>Del 10 al 11 de mayo de 2011.</i>
<i>Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes en el período de evaluación.</i>	<i>El 11 de mayo de 2011.</i>
<i>Verificación por parte de la entidad, de las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes en el período de evaluación</i>	<i>El 12 de mayo de 2011.</i>
<i>Publicación del informe final de consolidación.</i>	<i>El día hábil siguiente al plazo en que venza la verificación por parte de la entidad, de las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos. Mayo 13 de 2011.</i>
<i>Publicidad y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</i>	<i>Del 16 al 18 de mayo de 2011.</i>
<i>Audiencia de adjudicación del contrato</i>	<i>El 19 de mayo de 2011, Hora: 10:00 a. m</i>
<i>Plazo para la suscripción del contrato</i>	<i>El 20 de mayo de 2011.</i>

ARTÍCULO CUARTO.- *Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos en el portal único de contratación a través de las páginas Web www.contratos.gov.co, y www.ramajudicial.gov.co, a partir del día 2 de mayo de 2011. De igual manera el pliego estará a disposición de los interesados en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, ubicada en la calle 19 No. 23 – 00, Interior, piso 2, del Palacio de Justicia de Pasto, de Lunes a Viernes en el horario de las 8 a.m. a 12 p.m. y de las 2: 00 p.m. a las 6:00 p.m.*

ARTÍCULO QUINTO.- *En cumplimiento de lo dispuesto del numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación.*



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa.

ARTÍCULO SEXTO.- Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación, hasta por la suma de: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$10.494.611), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3311 de febrero 10 del presente año, expedido por el asistente de ejecución presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto y Mocoa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En el proceso de selección podrán manifestar su interés y participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas quienes a través de su representante o delegado, así lo manifiesten y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTÍCULO OCTAVO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Porta Único de Contratación a través de las páginas Web www.contratos.gov.co, y www.ramajudicial.gov.co, a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida en el parágrafo 3 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

JAIME ALBERTO QUIÑONES ERASO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Distritos Pasto y Mocoa.